



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



# LICENCIA DE ANUNCIO

|  |  |
|--|--|
| N° DE EXPEDIENTE:<br>MT-DGDTUS-DIU-0996-2025 | N° DE LICENCIA:<br>0556                      |
| FECHA DE EXPEDICIÓN<br>03 DE AGOSTO DE 2025  | FECHA DE VENCIMIENTO<br>03 DE AGOSTO DE 2026 |

| DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR: |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| NOMBRE:                               | VIANNEY ORTIZ SANCHEZ |
| NOMBRE COMERCIAL:                     | "TEQUILA MEZCAL"      |

| DATOS DEL PREDIO: |            |            |           |                  |            |
|-------------------|------------|------------|-----------|------------------|------------|
| DOMICILIO:        | [REDACTED] |            |           | CLAVE CATASTRAL: | [REDACTED] |
| REGIÓN:           | MANZANA    | LOTE       | LOCALIDAD | MUNICIPIO:       |            |
| [REDACTED]        | [REDACTED] | [REDACTED] | TULUM     | TULUM, Q. ROO.   |            |

|   |   |
|---|---|
| PROCEDENCIA:<br>LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 216, No DE EXPEDIENTE LUSCC 21-0235 EXPEDIDA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2021, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | COSTO:<br>LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED]<br>ANUNCIO: [REDACTED]<br>TOTAL: [REDACTED] |
|---|---|

| ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO: |             |                             |             |             |              |            |
|--|-------------|-----------------------------|-------------|-------------|--------------|------------|
| I. ANUNCIO DENOMINATIVO                  |             | MENSAJE: "TEQUILA - MEZCAL" |             |             |              |            |
| TIPO:                                    | ALTO:       | LARGO:                      | ESPESOR:    | MATERIALES: | ILUMINACIÓN: | UBICACIÓN: |
| AUTOSOPORTADO                            | 1.00 METROS | 2.00 METROS                 | 0.50 METROS | MADERA      | NINGUNA      | FRONTAL    |

|                                       |                            |          |
|---------------------------------------|----------------------------|----------|
| <br>SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL:     | ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: | 11419 AR |
|                                       | SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°: | 11420 AR |
| FOLIOS DE PÓLIZAS DE PAGO: [REDACTED] |                            |          |

|  |   |  |
|--|---|--|
| PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR<br>[REDACTED] | <br>DIRECCION DE IMAGEN URBANA.<br>TULUM, Q. ROO.<br>2024-2027<br>DIRECTOR DE IMAGEN URBANA | <br>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE<br>H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO<br>ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA<br>DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE |
|--|---|--|

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P/ARCHIVO  
 EMM/DCG/ylh

VER CONDICIONES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

| ANTECEDENTES:   |                          |                      |   |
|---|--------------------------|----------------------|---|
| DESCRIPCIÓN:  | FECHA DE EMISIÓN:        | ANUNCIOS AUTORIZADOS | OBSERVACIONES:  |
| I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0547, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO. | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 | 1 ANUNCIO(S)         | LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0955/2024 |

| CONDICIONANTES:  |
|--|
| <p>I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.</p> <p>II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.</p> <p>III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.</p> <p>IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.</p> <p>V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.</p> <p>VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS, O JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;</p> <p>VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO Puros.</p> <p>VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DEMANDA DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES. PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.</p> <p>IX. ESTA LICENCIA NO PREJUJGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.</p> <p><b>EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.</b></p> |